

Dieciseis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO W S.A.
Demandado	:	OMAR MOTATO BUENO
Radicación	:	631904089002 2021 00202-00
Sustanciación	:	275

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora abogado Alejandro Blanco Toro, en calidad de representante legal de SYNERJOY BPO SAS, sustituye el poder conferido dentro del proceso de la referencia, y la misma reúne los requisitos de ley, procede el Despacho de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso, a aceptar dicha sustitución y reconocer personería suficiente al profesional del derecho JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ CARDENAS, para actuar dentro del presente proceso en representación de la entidad demandante y en los términos de la sustitución.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Código de verificación: **2d2fbddb600ab5d239fce135bdc7635b47aeb3a073bbc8d495b35486197409a7**

Documento generado en 16/09/2022 03:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>